



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Doris Estella Castro Osorio
Demandado: Colfondos S.A
Radicado: 05001-31-05-008- 2017-00895-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada COLFONDOS S.A, la suma de dinero equivalente a CIENTO ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$111.177.446,00) para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia a favor de la actora, se ordena la entrega de los mismos así: A la demandante DORIS ESTELLA CASTRO OSORIO, identificada con la C.C 43.862.144, la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS con sesenta centavos (\$66.706.467,60) y al apoderado judicial de esta, abogado NELSON ADRIAN TORO QUINTERO, identificado con la C.C 71.262.566, la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS, con cuarenta centavos (\$44.470.978,40), tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

Entrega que se hará bajo la modalidad de abono a cuentas bancarias de la demandante en Bancolombia S.A y del apoderado judicial en el Banco de Bogotá S.A, debidamente informadas al Despacho. Para lo anterior se ordena el fraccionamiento del depósito judicial por valor de \$111.177.446,00, así: \$66.706.467,60 y \$44.470.978,40 para ser entregados en la forma antes indicada.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 51 Fijados en la Secretaría del Despacho
el día 15 DE ABRIL DE 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario